

**EXPTE. 308 / 2018***Corte Suprema de Justicia de la Nación*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
 TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6135  
 C.P. 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**SEÑOR PROVEEDOR: SÍRVASE COTIZAR POR EL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES QUE SE DETALLAN Y CONFORME AL DECRETO N° 5720 / 72, VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN 1562/00 :**

RENGLÓN	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total																																												
1	-----	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU ADJUDICACION DE LOS SERVIDORES, LIBRERÍA DE BACKUPS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ACTUALMENTE EN USO EN LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - OFICINA DE CAPTACION DE COMUNICACIONES- SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:																																														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPO</th> <th>N° DE SERIE O SERVICE TAG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>STORAGE EMC CX4-240 C</td> <td>CKM00094500438 CKM00094600265</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>STORAGE EMC CX4-120 C</td> <td>CKM00094700469</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>STORAGE EMC AX4-5</td> <td>SL7E1094700073</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>DELL POWERSHIELD TL4000 TYPE LIBRARY</td> <td>541W3J1 351W3J1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2</td> <td>SWITCH FC BROCADE DS5100B</td> <td>BRCALM1939E018 BRCALM1939E034</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2</td> <td>DELL POWER EDGE R510</td> <td>9VFX9R1 73GX9R1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>9</td> <td>DELL POWER EDGE R710</td> <td>1JVCJL1 2JVCJL1 2RQB8P1 DR3TPN1 HHVCJL1 JHVCJL1 3JVCJL1 4JVCJL1 DHVCJL1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2</td> <td>DELL POWER EDGE R900</td> <td>3WFWLL1 2WFWLL1</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>2</td> <td>DELL POWER EDGE R410</td> <td>45G0XQ1 45H0XQ1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1</td> <td>NETGEAR READYNAS 3200</td> <td>25T116Y4000D2</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO	N° DE SERIE O SERVICE TAG	1	2	STORAGE EMC CX4-240 C	CKM00094500438 CKM00094600265	2	1	STORAGE EMC CX4-120 C	CKM00094700469	3	1	STORAGE EMC AX4-5	SL7E1094700073	4	2	DELL POWERSHIELD TL4000 TYPE LIBRARY	541W3J1 351W3J1	5	2	SWITCH FC BROCADE DS5100B	BRCALM1939E018 BRCALM1939E034	6	2	DELL POWER EDGE R510	9VFX9R1 73GX9R1	7	9	DELL POWER EDGE R710	1JVCJL1 2JVCJL1 2RQB8P1 DR3TPN1 HHVCJL1 JHVCJL1 3JVCJL1 4JVCJL1 DHVCJL1	8	2	DELL POWER EDGE R900	3WFWLL1 2WFWLL1	9	2	DELL POWER EDGE R410	45G0XQ1 45H0XQ1	10	1	NETGEAR READYNAS 3200	25T116Y4000D2		
ITEM	CANTIDAD	EQUIPO	N° DE SERIE O SERVICE TAG																																													
1	2	STORAGE EMC CX4-240 C	CKM00094500438 CKM00094600265																																													
2	1	STORAGE EMC CX4-120 C	CKM00094700469																																													
3	1	STORAGE EMC AX4-5	SL7E1094700073																																													
4	2	DELL POWERSHIELD TL4000 TYPE LIBRARY	541W3J1 351W3J1																																													
5	2	SWITCH FC BROCADE DS5100B	BRCALM1939E018 BRCALM1939E034																																													
6	2	DELL POWER EDGE R510	9VFX9R1 73GX9R1																																													
7	9	DELL POWER EDGE R710	1JVCJL1 2JVCJL1 2RQB8P1 DR3TPN1 HHVCJL1 JHVCJL1 3JVCJL1 4JVCJL1 DHVCJL1																																													
8	2	DELL POWER EDGE R900	3WFWLL1 2WFWLL1																																													
9	2	DELL POWER EDGE R410	45G0XQ1 45H0XQ1																																													
10	1	NETGEAR READYNAS 3200	25T116Y4000D2																																													



**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

EL MANTENIMIENTO DEBERA CONTEMPLAR EL SERVICIO SOBRE EL EQUIPAMIENTO ENUNCIADO; TAMBIEN CONTEMPLA LA ACTUALIZACION DE FIRMWARES Y PARCHES EN GENERAL, COMO REEMPLAZO DE LOS PERIFERICOS Y CONECTORES QUE HACEN AL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LOS EQUIPOS.

EL MANTENIMIENTO INCLUIRÁ:

EL SERVICIO DE REPARACION POR PERSONAL CALIFICADO Y REEMPLAZO DE LAS PARTES QUE SE ENCUENTRES DEFECTUOSAS POR REPUESTOS ORIGINALES SIN COSTO EXTRA PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, Y DEBERA SER EJECUTADA EN EL LUGAR DONDE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN INSTALADOS.

TIEMPOS DE RESPUESTA

- a) EL TIEMPO DE RESPUESTA TELEFONICA DEL ESPECIALISTA SERA DE MAXIMO DE DOS (2) HORAS
- b) EL TIEMPO DE REPARACION MAXIMO SERA DE CUATRO (4) HORAS CORRIDAS CUANDO LA FALLA AFECTA EN FORMA TOTAL AL EQUIPO Y DE OCHO (8) HORAS CORRIDAS CUANDO EL DESPERFECTO PERMITA MANTENER OPERATIVO EL EQUIPO EN FORMA RESTRINGIDA
- c) EL ORGANISMO CONTRATANTE PODRÁ EFECTUAR, Y EL PROVEEDOR RECEPCIONARÁ, LLAMADAS DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS
- d) EL PROVEEDOR DISPONDRA DE UNA GUARDIA ACTIVA PARA RECEPCIONAR LLAMADAS DE SERVICIOS DE LUNES A LUNES DE 18:00 A 08:00 HORAS, INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS LAS 24 HORAS, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA UN SOPORTE 7 X 24 X 365.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIRA LA REVISION PERIODICA (BIMESTRAL) DE LOS EQUIPOS Y/O PROGRAMAS OFRECIDOS Y



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*



	<p>LOS CAMBIOS DE ELEMENTOS QUE ASI LO REQUIERAN.</p> <p>EL ORGANISMO CONTRATANTE A FIN DE QUE DICHAS TAREAS NO INTERFIERAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, CONJUNTAMENTE CON EL PROVEEDOR, CONFECCIONARAN CALENDARIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>LAS LLAMADAS SE PODRÁN EFECTUAR TELEFÓNICAMENTE, POR FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO, CONSIDERÁNDOSE TODAS ESTAS FORMAS IGUALMENTE VÁLIDAS, A LAS DIRECCIONES ACORDADAS ENTRE EL ORGANISMO CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.</p> <p>EL ORGANISMO CONTRATANTE NOTIFICARÁ LAS ANOMALÍAS QUE SE PRESENTEN O EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO INCLUYENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) FECHA Y HORA</li><li>b) DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</li><li>c) SITIO Y USUARIOS AFECTADOS</li><li>d) NIVEL DE GRAVEDAD DE LA FALLA</li><li>e) CONTACTO</li></ul> <p>ANTE CADA NOTIFICACIÓN EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR Y PRESENTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE UN INFORME QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA, SU CAUSA Y SOLUCIÓN PROPUESTA</li><li>b) PERSONAL QUE ASIGNÓ PARA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO</li><li>c) PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE LA RESOLUCIÓN</li><li>d) RECOMENDACIONES</li><li>e) FECHA Y HORA DE LA RESOLUCIÓN</li></ul> <p>EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SEA PROPIO O A TRAVÉS DE UN TERCERO, ESTE CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE.</p>		
--	--	--	--



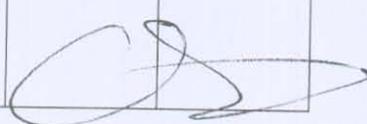
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*



	<p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PODRÁ SER REALIZADO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, O DEBERÁ TENER VIGENTE UN CONJUNTO DE NORMAS INTERNACIONALES SOBRE CALIDAD Y GESTIÓN CONTINUA DE CALIDAD ISO PARA PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS; O EL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE PERSONAL DE AL MENOS 10 (DIEZ) TÉCNICOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, LABORATORIO PROPIO Y/O TALLER.</p> <p>EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UNA DECLARACIÓN JURADA CON EL COMPROMISO DE MANTENER LA CAPACIDAD Y EL EQUIPAMIENTO (PARTES, INSUMOS Y OTROS) SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR POR ESCRITO LA CONDICIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGÚN LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ORGANISMO CONTRATANTE UNA NÓMINA DE PERSONAL TÉCNICO AUTORIZADO A INTERACTUAR CON LOS BIENES. DICHA NÓMINA DEBERÁ SER ACTUALIZADA CUANDO SE PRODUZCAN CAMBIOS.</p> <p>EL PROVEEDOR COORDINARÁ CON EL ORGANISMO CONTRATANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS TAREAS COMO ASÍ TAMBIÉN SU DISTRIBUCIÓN EN EL TIEMPO.</p> <p>DE TENER QUE PROCEDER A REALIZAR CORTES PARCIALES O TOTALES DEL SERVICIO DE ALGÚN EQUIPO, SE DEBERÁ ANUNCIAR ANTICIPADAMENTE, SALVO QUE POR FUERZA MAYOR NO PUEDA EVITARSE.</p> <p>SI DE DEBIERAN REALIZAR TAREAS FUERA DE LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES, EL CONTRATISTA DEBERÁ TRAMITAR ANTICIPADAMENTE ANTE EL ORGANISMO CONTRATANTE EL PERMISO PARA EL ACCESO Y</p>		
--	--	--	--



Corte Suprema de Justicia de la Nación

	<p>PERMANENCIA EN EL SECTOR/ES.</p> <p><u>APERIBIMIENTOS</u></p> <p>LOS APERIBIMIENTOS SERÁN FORMULADOS POR ESCRITO EN EL LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA, O POR MEDIO DE OTRA COMUNICACIÓN FEHACIENTE.</p> <p>SERÁ CAUSAL DE APERIBIMIENTO TODA ORDEN DE SERVICIO Y/O INCIDENTE NO ACATADO POR EL ADJUDICATARIO Y/O FALTA DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS PROGRAMADAS EN PLAZO ESTABLECIDO; COMO INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE REPARACIÓN.</p> <p>LA ACUMULACIÓN DE DOS (2) APERIBIMIENTOS, O UNO GRAVE MOTIVARÁ LA APLICACIÓN DE UNA MULTA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS EN LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO CONFORME A LA SIGUIENTE ESCALA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) 1° MULTA DEL 5% (CINCO PORCIENTO) DE LA FACTURACIÓN</li><li>b) 2° MULTA DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DE LA FACTURACIÓN</li><li>c) 3° MULTA DEL 20% (VEINTE PORCIENTO) DE LA FACTURACIÓN</li><li>d) 4° MULTA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON CAUSA JUSTA</li></ul> <p><u>PLAZOS</u></p> <p>EL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COORDINADO CON EL PERSONAL DEL ORGANISMO CONTRATANTE Y SE ACTIVARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p><u>VISITA DE OBRA</u></p> <p>LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA TÉCNICA, LA CUAL SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO (TEL: 11-4556-9607)</p>	
--	--	---



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

SECRETARÍA  
Dirección de...

	<p>LA MISMA SE REALIZARÁ PARA VERIFICAR "IN SITU" LAS INSTALACIONES ACTUALES, A FIN DE CONSIDERAR LOS COMPONENTES ADICIONALES QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO; QUIEN LE EXTENDERÁ AL OFERENTE UNA CERTIFICACIÓN, QUE SERA PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA A FIN DE SER CONSIDERADA COMO VÁLIDA.</p> <p><u>CLÁUSULAS PARTICULARES</u></p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ TENER 5 (CINCO) AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO. DEBERÁ DEMOSTRAR CAPACIDAD OPERATIVA PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA SOLICITADA.</p> <p>LOS OFERENTES DEBERÁN DETALLAR 4 (CUATRO) REFERENCIAS COMPROBABLES DE TRABAJOS CON EQUIPOS SIMILARES O SUPERIORES.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON UN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE AL MENOS 3 (TRES) PERSONAS; CON AL MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR UNA DECLARACIÓN JURADA CON EL COMPROMISO DE MANTENER LA CAPACIDAD Y EL EQUIPAMIENTO (PARTES, INSUMOS Y OTROS) SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO.</p> <p><u>FORMA DE COTIZACIÓN</u></p> <p>LA OFERTA DEBERÁ CONTAR CON UN ÚNICO PRECIO POR EL APROVISIONAMIENTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TODO GASTO QUE PUEDA SURGIR.</p> <p>EL SERVICIO SE ABONARÁ EN FORMA MENSUAL Y A MES VENCIDO</p> <p>LAS COTIZACIONES DEBERAN SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS). LAS COTIZACIONES DEBEN CONTENER TODO IMPUESTO Y GRAVAMEN INCLUIDOS.</p>		
--	--	--	--



Corte Suprema de Justicia de la Nación

FOLIO 87  
CARTAS  
Dirección de Asistencia Judicial

		<b><u>CONSULTAS</u></b>		
		NO SE ACEPTARÁN CONSULTAS AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
		<b><u>IMPORTANTE</u></b>		
		<p>**LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.</p> <p>**SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>**LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).</p> <p>***SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS CUYA MONEDA DE COTIZACIÓN SEA EN LA MONEDA NACIONAL (PESOS).</p>		
		<b><u>ORGANISMO SOLICITANTE</u></b>		
		DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - OFICINA DE CAPTACION DE COMUNICACIONES AVDA DE LOS INCAS 3834 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS .....

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

  
**PABLO CORTADELLO**  
SUBDIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**CLÁUSULAS GENERALES****LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.**

EN LO QUE NO SE OPONGA A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES, NOTAS Y ANEXOS INSERTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REGIRÁN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS GENERALES:

1º) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1º del Decreto 5720/72.

2º) **NOMBRES DE FANTASÍA:** Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "FANTASIA" que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3º) **COOPERATIVAS:** Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4º) **MARCA:** Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5º) **FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN:** Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos. Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6º) **OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto "Exento". Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente "Constancia de Inscripción" actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención". Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4º, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

7º) **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación



ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

**8º) OFERTA:** Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

**9º) GARANTÍAS:** Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir –en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72):

**a) Conjuntamente con la oferta:** La **garantía de la oferta**, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.

**b) Al recibir la orden de compra:** La **garantía de adjudicación**, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).

Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3º piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39º de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

**10º) APERTURA DE OFERTAS:** Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".

**11º) PREADJUDICACIÓN:** Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

**12º) IMPUGNACIONES:** Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

**13º) PLAZO DE ENTREGA:** Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.



- 14°) FERIAS JUDICIALES:** Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados
- 15°) FLETE, DESCARGA, ETC.:** El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.
- 16°) FACTURACIÓN:** A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: [facturaselectronicas@csjn.gov.ar](mailto:facturaselectronicas@csjn.gov.ar), debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 – C.A.B.A. A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.  
No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".
- 17°) FORMA DE PAGO:** El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:
- N° de cuenta*
  - Denominación de la cuenta*
  - Tipo de cuenta y moneda*
  - Banco y sucursal*
  - CBU*
  - CUIT del titular de la cuenta*
- 18°) FACTURACIÓN PARCIAL:** Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.
- 19°) CRÉDITOS Y RECURSOS:** La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.
- 20°) COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25.551):** A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del régimen de compe de trabajo argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.
- 21°) FORMA DE COTIZACIÓN:** Solo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).
- 22°) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE:** Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

22°) **FORMA DE COTIZACIÓN:** Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

23°) **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE:** Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

<b>EXPEDIENTE N°</b>  <b>308 / 2018</b>	<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>	
<b>ACTUACION:</b> <i>Licitación Pública Nº 148/2018</i>	<b>FECHA</b> <i>15/06/2018</i>	<b>HORA</b> <i>10:00</i>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> <i>\$ 1.116.840,00</i>	<b>ADQUISICIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO</b>  DEPARTAMENTO TESORERIA de la C.S.J.N., TALCAHUANO 550 -P.B.- OFICINA 2095- CABA	
<b>MANTENIMIENTO DE PRECIOS:</b>  <b>SESENTA (60) DÍAS HÁBILES</b>	<b>ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:</b>  SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>  SERVICIO POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES	<b>PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES</b>	
<b>ORGANISMO SOLICITANTE:</b>  DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN OFICINA DE CAPTACION DE COMUNICACIONES AVDA DE LOS INCAS 3834 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA:</b> 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. <b>LICITACIÓN PRIVADA:</b> 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. <b>LICITACIÓN PÚBLICA:</b> 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE INGRESADA LA FACTURA -CONFORMADA POR LA OFICINA RECEPTORA- EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MESA DE ENTRADAS, OFICINA N° 4115.	<b>PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS</b>	
<b>VALOR DEL PLIEGO:</b> <i>\$ 560,00</i>	TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.	